Popayán, 15 de Marzo de 2023

Señores:
A&B EQUIPOS MEDICOS S.A.S
Teléfono: 6184188
E mail: aybmed@yahoo.com

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito solicitar a usted, presentar propuesta para contratar MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO DE ELECTROMIOGRAFÍA MARCA CADWELL MODELO SIERRA II, Y SUS COMPONENTES DEL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:
Realizar una (1) visita de mantenimiento preventivo para el Equipo de Electromiografía Marca Cadwell Modelo Sierra II, y sus componentes. El mantenimiento preventivo comprende la aplicación de los protocolos direccionados por el fabricante referente a limpieza, ajustes, lubricación, calibración, pruebas de funcionamiento y revisión general de los equipos el cual debe incluir como mínimo:

a) Diagnóstico y verificación del estado físico y funcionamiento de cada una de las partes y el hardware.
b) Organización de la información en la base de datos y el disco duro del PC.
c) Revisión de la conexión de los pines a la tarjeta del amplificador de 2 canales.
d) Comprobación de registro en protocolos de Electromiografía (EMG), Neuroconducciones (NCV) y Potenciales Evocados (EP).
e) Revisión del sistema eléctrico.
f) Revisión del sistema electrónico.
g) Revisión de cableado eléctrico.
h) Limpieza interna y externa.
i) Realizar actualización del software si lo requiere.
j) Verificación de todos los modos de operación según especificaciones.
k) Efectuar ajustes acorde a los parámetros de fabricante y entregar informe técnico.
l) Revisión de la conexión de los pines a la tarjeta del amplificador.

Realizar visitas de mantenimiento correctivo ilimitadas durante la vigencia del contrato sujetos a los protocolos direccionados por el fabricante, cuando ocurra una avería o falla que evidencie el mal funcionamiento de los equipos. Para la atención el contratista debe localizar la falla e informar respecto a los materiales o repuestos necesarios. Atender la solicitud de mantenimiento correctivo dentro de las 48 horas siguientes al llamado por parte del Hospital.

Documentos técnicos exigidos: Con la presentación de la propuesta, el interesado deberá entregar debidamente suscritos, lo siguiente:

a) Presentar propuesta económica de acuerdo a la descripción de las actividades de mantenimiento preventivo para el Equipo de Electromiografía Marca Cadwell Modelo Sierra II, y sus componentes, además, incluir el valor del IVA y el valor total en pesos colombianos sin decimales. No se podrá modificar las cantidades.

b) Evidenciar experiencia en la ejecución de actividades de manternimiento de equipos de la marca Cadwell, mediante una certificación o copia del contrato.

VALOR A CONTRATAR: El valor estimado del contrato asciende a la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($3.209.430.00)**, Para determinar este presupuesto se tomó como referencia los valores de compra de los mismos elementos y similares del año 2021.

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Cumplir con lo descrito en la definición técnica y realizar las recomendaciones respectivas para lograr la ejecución del contrato de acuerdo a lo concertado.
b) Realizar una jornada de entrenamiento en uso adecuado, limpieza y desinfección de los equipos objeto del contrato, dirigidas a personal técnico y asistencial.
c) Realizar visitas de mantenimiento correctivo ilimitadas durante la vigencia del contrato, cuando ocurra una avería o falla que evidencie el mal funcionamiento de los equipos. Para la atención el contratista debe localizar la falla, reemplazar los componentes y piezas dañadas o deterioradas, con el objeto de lograr un óptimo funcionamiento del equipo, en caso que durante un mantenimiento correctivo se deba cambiar partes, el contratista informara al supervisor del contrato para concertar la adquisición de las mismas.
d) Entregar el cronograma de mantenimiento preventivo para los equipos objeto del contrato, en la primera semana posterior a la legalización.
e) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual
f) Informar y presentarse ante el supervisor del contrato antes de iniciar con la aplicación de las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo para recibir la autorización de ingreso correspondiente.
g) Atender la solicitud de mantenimiento correctivo dentro de las 48 horas siguientes al llamado por parte del Hospital
h) Emitir los reportes de mantenimiento preventivo o correctivo donde se detalle los procedimientos técnicos realizados en el equipo, así como las recomendaciones del caso respecto al buen manejo de los equipos objeto del contrato para un óptimo funcionamiento y entregarlos en la Oficina del subproceso de ingeniería Hospitalaria.
i) Contar con el personal capacitado y herramienta necesaria para el cumplimiento del contrato; los ingenieros encargados de las actividades técnicas deben tener la inscripción ante el INVIMA:
j) Cubrir los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato.
k) No ceder ni subcontratar los servicios objeto del presente contrato, con persona natural o jurídica sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del HOSPITAL.
l) Aplicar el procedimiento de limpieza y desinfección de tecnología de la institución, el cual será entregado por el supervisor de contrato previo al inicio de la primera visita de mantenimiento preventivo.
m) Emplear los elementos de protección personal necesarios e indispensables durante la ejecución de las actividades de mantenimiento del equipo objeto del contrato.
n) Dar garantía del trabajo realizado por un periodo de 3 meses como mínimo.
o) Realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, según los protocolos referidos por el fabricante del equipo

JURÍDICOS:

1. Propuesta firmada y diligenciada en forma clara y legible.
2. Certificado de existencia y representación legal, con registro renovado el último año.
3. Fotocopia del Rut actualizado
4. Copia de cedula del representante Legal.
5. Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas vigentes.
6. Certificado de encontrarse a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales.
7. El representante legal de la persona jurídica o persona natural deberá aportar copia del documento de identificación y de la libreta militar, si es varón menor de 50 años
8. FORMULARIO SARLAFT, de acuerdo al modelo suministrado por el Hospital, firmado por el Representante Legal, indicando su nombre y número de identidad e incorporando la huella digital de su índice derecho. Este formulario debe ser firmado y diligenciado en forma clara y legible

Atentamente,

EDGAR EDUARDO VILLA
Gerente

Proyectó: *Lizeth Daniela Samboni Rendon /Abogada Afiliada ULTRASALUD*
Revisó: *Marisol Urrutia López / Abogada Contratista - Apoyo Contratación*